

Cobertura Básica

Obligatoria para poder suscribir el resto de coberturas

Garantía de Muerte. Sacrificio tanto necesario como económico por enfermedad o accidente, indemnizado con límite de la suma asegurada, entendiéndose por:

Sacrificio necesario

El certificado y practicado por un Veterinario con objeto de poner fin a una enfermedad o accidente incurable o mortal de necesidad a inmediato plazo.

Sacrificio económico

El solicitado por el asegurado y practicado en matadero, cuando el animal afectado por una causa amparada por el seguro, no pueda dedicarse a actividad alguna, según dictamen veterinario.

Cobertura de Responsabilidad Civil

Hasta el límite de suma pactado en Condiciones Particulares, se garantiza la responsabilidad civil exigible al asegurado en su condición de propietario del animal objeto del seguro.

Periodo de carencia

La cobertura otorgada bajo la póliza no entrará en vigor hasta transcurridos 15 días completos desde las 24h. del día en que el seguro comience a surgir efecto.

Duración del contrato

El contrato se emitirá por periodos anuales renovables tácitamente. No obstante, cualquiera de las partes podrá oponerse a la prórroga mediante notificación a la otra efectuada con antelación no inferior a dos meses a la conclusión del periodo del seguro en curso. En todo caso el contrato quedará rescindido al cumplir el animal 18 años.

Normas de selección

Requisitos a cumplir por los animales:

Domicilio permanente en España

Destino: Silla y/o paseo, salto de obstáculos, doma y concursos de adiestramiento, Exhibiciones y similares.

Edad comprendida entre 4 meses y 12 años. La aceptación de animales de 13 a 15 años requiere consulta a la entidad.

Vacunaciones oficiales y buen estado sanitario.

Exención de enfermedades o lesiones.

Destinados a las funciones mencionadas en la póliza.

Estabulación correcta, con espacio suficiente.

Animales debidamente reseñados por un veterinario, cumplimentándose el informe correspondiente.

No se asegurarán los siguientes animales:

Los de edad inferior a 4 meses.

Los de más de 15 años de edad.

Los destinados a otros usos (carreras de velocidad con obstáculos, carreras libres, raids, circos, rejoneo, cría, tiro, carne, etc...)

Caballos destinados a alquiler (Picaderos).

Los que estén enfermos, con taras o defectos o en malas condiciones.

Los mal tratados o con alojamientos inadecuados.

Los de especie distinta a la equina (asnos, mulos...).

Aquellos que no estén debidamente reseñados por un veterinario.

Límite de contratación:

Suma máxima de 18.000€, sin considerar el capital de RC.

Las valoraciones deberán justificarse aportando documentación tal como:

Facturas de compra

Inscripción en el Stud Book, para caballos de Pura Raza.

Calificaciones obtenidas en ferias y exposiciones.

Clasificaciones alcanzadas en concursos e historial de participaciones, en el caso de caballos de salto.

Otros documentos